Sn Diego 21. xx

Ayuntamiento, =

Mr. Dn. Claudio dixo que Reydor dito se nombre capitanes para las tres compañías que en esta Azuel y sus Partidos se formaren y dho nombramiento se aga como siempre se a executado de Ayto. Un Memorial — Como tambien se sirvan El oficio de Procurador General como haviendo en Propiedad y de lo contrario lo prestes Por tal termino; Y por Lazuel entendido dha pro posizion dixo que respecto de que el nombramiento de Capitanes no trida a quien puede tocar el saber primero, esta pronto, tento respectivo al nombramto. de Pro Curador General es el mas momentoso, Y se puede Azer Por las ocurrencias que estan a sucarzo, Por ora se guarde lo acordado y de dicho Fuese uno y otro, para otro Ayuntamiento, =

Carta de Ayunt. de Cartal na &c.

Y la Azuel acordo se siten todos los Caualleros Capitulares que estan presentes Para mañana Viernes al Presente Para ver una Carta de la Azuel de Cartagena en Razon del Nombramiento de Alcalde del lugar de Fuente Alamo, Y la Azuel suplicar al Sr. Correxr. se sirba mandar se haga